



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

/cp.

6
1 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la

2 República del Ecuador, a los **D O C E** (12) días del

3 mes de **J U L I O**

4 del año dos mil,

5 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA** ante mí, Doctora

6 **DE ESTATUTOS DE LA CIA. SER-** Ximena Moreno de

7 **VICIOS PORTUARIOS Y DE MANTE-** Solines, Notaria

8 **NIMIENTO DE SILOS SEPYMAN S.A.** Segunda del Cantón

9 Quito, comparece

10 **CUANTIA: US\$ 33.680** a la celebración

11 de la presente es-

12 **DI 6 copias** critura el señor

13 Patricio Hidalgo

14 Pérez, en su calidad de Gerente de la Compañía **SERVICIOS**

15 **PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN S.A.**

16 debidamente facultado por la Junta General Ordinaria de

17 Accionistas de dicha compañía, conforme lo acredita el

18 nombramiento y acta que se agregan a esta escritura. - El

19 compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana,

20 mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en

21 esta ciudad, plenamente capaz, a quien de conocer doy fe

22 me pide elevar a Escritura Pública el contenido de la

23 siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de

24 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una

25 de la cual conste el siguiente Aumento de Capital y

26 Reforma de Estatutos Sociales que efectúa la compañía

27 **SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN**

28 **S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA**

1 **COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente

2 escritura pública el señor Patricio Hidalgo Pérez, en su

3 calidad de Gerente de **SERVICIOS PORTUARIOS Y DE**

4 **MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN S.A.**, y por tanto su

5 representante Legal, debidamente facultado por la Junta

6 General Ordinaria de Accionistas de la compañía

7 celebrada el veinte de marzo del año dos mil, todo

8 cuanto consta de los documentos habilitantes que se

9 agregan al presente instrumento.- El compareciente es de

10 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en

11 la ciudad de Quito, de estado civil casado y hábil en

12 derecho y legitima su comparecencia con el nombramiento

13 que se agrega a la presente escritura.- **SEGUIDA.-**

14 **ANTECEDENTES.-** a.- **SERVICIOS PORTUARIOS Y DE**

15 **MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN S.A.**, se constituyó

16 mediante escritura pública autorizada por el Notario

17 Noveno del Cantón Quito, el veinte y uno de junio de mil

18 novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro

19 Mercantil de Guayaquil el diez y nueve de Noviembre de

20 mil novecientos ochenta y cuatro, con un capital social

21 de quinientos mil sucres (S/. 500.000) que equivale a

22 **VEINTE DOLARES AMERICANOS (US\$ 20,00).** b. El capital

23 actual de la compañía es de **CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS**

24 **SESENTA DOLARES AMERICANOS (US\$ 13.560,00)**, según consta

25 de la escritura pública autorizada por la Notaria

26 Segunda del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de

27 Solines el treinta y uno de mayo de mil novecientos

28 noventa y nueve, debidamente inscrita en el Registro



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

Mercantil del Cantón Guayaquil el diez de febrero del
 dos mil. c. La Junta General Ordinaria de Accionistas
 de SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS
 SEPYMAN S.A. en sesión celebrada el veinte de marzo
 del dos mil, resolvió en forma unánime aumentar el
 capital de la compañía en la suma de TREINTA Y TRES MIL
 SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES AMERICANOS (US\$ 33.680),
 que se pagaría utilizando las siguientes cuentas
 patrimoniales: con la cuenta de Reserva Legal en la suma
 de SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHO DOLARES AMERICANOS CON
 SESENTA Y SEIS CENTAVOS (US\$ 6.808,66), y con la cuenta
 de Reservas Facultativas en la suma de VEINTE Y SEIS
 MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN DOLARES AMERICANOS CON
 TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (US\$26.871,34).- **TERCERA.-**
AUMENTO DE CAPITAL. - Con base en los antecedentes
 antes anotados, el señor Patricio Hidalgo Pérez, en la
 calidad en la que comparece, debidamente facultado por
 la Junta General Ordinaria de Accionistas, en sesión de
 veinte de marzo del dos mil, y cumpliendo con lo
 acordado en dicha Junta, procede a elevar el capital
 social de la compañía en la suma de TREINTA Y TRES MIL
 SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES AMERICANOS (US\$ 33.680,00),
 el mismo que ha sido suscrito y pagado utilizando las
 siguientes cuentas patrimoniales: Reserva Legal en la
 suma de SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHO DOLARES AMERICANOS CON
 SESENTA Y SEIS CENTAVOS y con Reservas Facultativas en
 la suma de VEINTE Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN
 DOLARES AMERICANOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS.

SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN S.A. - AUMENTO CAPITAL

ACCIONISTAS	CAPITAL	%	RESERVA	RESERVAS	AUMENTO	CAPITAL	NUMERO
	ACTUAL		LEGAL	FACULTATIVAS	CAPITAL	TOTAL	
MOLINO Y PASTIFICIO ITALIA CIA. LTDA.	1,067.4640	0.9400	64.0014	252.5906	316.5920	1,384.056	346,014
HEREDEROS CARLOS PONCE MARTINEZ	4,110.8720	3.6200	246.4735	972.7425	1,219.2160	5,330.088	1,332,522
MARCIA ROMAN DE VALDIVIESO	3,611.2080	3.1800	216.5154	854.5086	1,071.0240	4,682.232	1,170,558
MOLINO ELECTROMODERNO S.A.	2,566.4560	2.2600	153.8757	607.2923	761.1680	3,327.624	831,906
BRITO VACA CIA. LTDA.	5,405.4560	4.7600	324.0922	1,279.0758	1,603.1680	7,008.624	1,752,156
LA INDUSTRIA HARINERA S.A.	14,217.7120	12.5200	852.4442	3,364.2918	4,216.7360	18,434.448	4,608,612
MOLINOS E INDUSTRIAS QUITO CIA. LTDA	10,356.6720	9.1200	620.9498	2,450.6662	3,071.6160	13,428.288	3,357,072
MOLINOS LA UNION S.A.	32,092.0560	28.2600	1,924.1274	7,593.8406	9,517.9680	41,610.024	10,402,506
MOLINOS MIRAFLORES S.A.	5,178.3360	4.5600	310.4749	1,225.3331	1,535.8080	6,714.144	1,678,536
GIOVANNY PUYOL PERDOMO	295.2560	0.2600	17.7025	69.8655	87.5680	382.824	95,706
MOLINOS SAN LUIS S.A.	4,315.2800	3.8000	258.7291	1,021.1109	1,279.8400	5,595.120	1,398,780
PROCESADORA DE HARINA CIA. LTDA.	4,315.2800	3.8000	258.7291	1,021.1109	1,279.8400	5,595.120	1,398,780
MOLINOS TILULUM CIA. LTDA.	908.4800	0.8000	54.4693	214.9707	269.4400	1,177.920	294,480
MOLINOS CORDILLERA MOLICOR CIA. LTDA.	249.8320	0.2200	14.9791	59.1169	74.0960	323.928	80,982
ECUATORIANA DE GRANOS S.A. ECUAGRAN	23,098.1040	20.3400	1,384.8814	5,465.6306	6,850.5120	29,948.616	7,487,154
ARMANDO PUYOL RAMIREZ	295.2560	0.2600	17.7025	69.8655	87.5680	382.824	95,706
MIRIAM PUYOL RAMIREZ	295.2560	0.2600	17.7025	69.8655	87.5680	382.824	95,706
GUIDO PUYOL RAMIREZ	295.2560	0.2600	17.7025	69.8655	87.5680	382.824	95,706
GRACE PUYOL RAMIREZ	295.2560	0.2600	17.7025	69.8655	87.5680	382.824	95,706
YOLANDA PUYOL RAMIREZ	295.2560	0.2600	17.7025	69.8655	87.5680	382.824	95,706
INGRID PUYOL RAMIREZ	295.2560	0.2600	17.7025	69.8655	87.5680	382.824	95,706
	3,560.00	100.0000	6,808.6600	20,771.3400	33,680.000	147,240.000	36,810,000



I



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 se deja expresa constancia que todos los accionistas de
2 la compañía hicieron uso del derecho de suscripción
3 preferente que les concede la ley en el presente aumento
4 de capital.- Igualmente se declara que todos los
5 accionistas que intervienen en el presente aumento de
6 capital, tanto personas naturales como jurídicas, son
7 de nacionalidad ecuatoriana. CUARTA.- REFORMA DE
8 ESTADUTOS.- Igualmente, en cumplimiento de lo resuelto
9 por la Junta General de Accionistas de la compañía,
10 celebrada el veinte de marzo del dos mil, el señor
11 Patricio Hidalgo Pérez, en su calidad de Representante
12 Legal, procede a reformar el Artículo Quinto de los
13 estatutos sociales a fin de que en lo posterior tenga el
14 siguiente texto: "ARTICULO QUINTO.- El Capital de la
15 Compañía es de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS
16 CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
17 (US\$ 147.240,00) dividido en treinta y seis millones
18 ochocientos diez mil (16.810.000) acciones ordinarias y
19 nominativas de cero coma cero cero cuatro centavos de
20 dólar cada una. QUINTA.- DECLARACIONES: El señor
21 Patricio Hidalgo Pérez, en su calidad de Gerente y por
22 tanto Representante Legal de SERVICIOS FORTUARIOS Y DE
23 MANTENIMIENTO DE BIENES SERVIDAN S.A., para los fines
24 legales pertinentes, declara bajo juramento que el
25 detalle de la integración de capital que se suscribe y
26 paga en el presente aumento de capital es el correcto y
27 responde a la decisión tomada por la Junta General
28 Ordinaria de Accionistas en sesión de veinte de marzo

4

1 dos mil y a los datos constantes de los balances de
 2 la compañía. Usted señor Notario se servira agregar
 3 las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena
 4 validez del presente instrumento. - firmado).- Doctor
 5 Francisco Correa Monge, Matrícula Profesional número dos
 6 mil quinientos treinta y nueve del Colegio de Abogados
 7 de Quito: - Hasta aquí la minuta que queda elevada a
 8 escritura pública con todo el valor legal. Y leída que
 9 fue al compareciente por mí la Notaria, se ratifica y
 10 firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy
 11 fe.

12
 13

14 

15
 16 EN SR. PATRICIO HIDALGO PERES
 17 C.C. 170141171-8
 18 C.V. 0183-279.

19 firmado).- Doctora Ximena Moreno de Solines. Notaria
 20 Segunda. A CONTINUACION VIENEN LOS DOCUMENTOS
 21 HABILITANTES.

22
 23
 24
 25
 26
 27
 28

Guayaquil, 23 de marzo del 2000



[Handwritten signature]

Señor
Patricio Hidalgo Pérez
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumplime comunicarle que en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Servicios Portuarios y de Mantenimiento de Silos SEPYMAN S.A. realizada el día 20 de marzo del 2000, usted fue reelecto Gerente y Representante Legal de la Compañía por un periodo estatutario de dos años, a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil. En tal calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Servicios Portuarios y de Mantenimiento de Silos SEPYMAN S.A. se constituyó por escritura pública celebrada ante el Notario Noveno de Quito, el 21 de junio de 1984, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 19 de noviembre del mismo año.

Muy atentamente,

[Handwritten signature]
Carlos Guelfero Barba
PRESIDENTE

Dejo constancia de mi aceptación del cargo de Gerente de Servicios Portuarios y de Mantenimiento de Silos SEPYMAN S.A..

Guayaquil, 23 de Marzo del 2000

[Handwritten signature]
Eduardo Patricio Hidalgo Pérez
C.I. 170141474-8



En la presente fecha queda inscrita este
Nombramiento de Gerente
Tomo(s) 28.009 Registro Mercantil No.
5.120 Repertorio No. 10.324
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 10 de Mayo del 2000

LCDO. CARLOS PÉREZ ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

D.º. Alameda Moreno de Salazar
SECRETARÍA

CERTIFICADO DE LAS RESOLUCIONES TOMADAS EN LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN S.A., REALIZADA EN GUAYAQUIL EL 20 DE MARZO DEL 2000, RELATIVAS AL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN S. A.

En la ciudad de Guayaquil, en el local de la Compañía, situado atrás de la ciudadela Urbasur, a orillas de la Ría, hoy 20 de marzo del 2000, a las nueve horas cuarenta minutos, se reúnen en virtud de la convocatoria hecha por el Presidente y el Gerente de la Compañía, los siguientes accionistas:

MOLINO Y PASTIFICIO ITALIA CIA. LTDA., representado por el Ing. Pedro Ruiz Jaramillo; Herederos Carlos Ponce Martínez, debidamente representada por el Arq. Alfredo Valdivieso Valencia, en su calidad de representante legal de Molino el Censo S.A. MOLCENSO, según consta de la carta poder que se agrega al expediente de la presente Junta; la señora Marcia Román de Valdivieso, representada por el Arq. Alfredo Valdivieso Valencia, en su calidad de representante legal de Molino el Censo S.A. MOLCENSO según consta de la carta poder que se agrega al expediente de la presente Junta; MOLINO ELECTRO MODERNO S.A., representado por su Gerente el Ing. Rodrigo López Buenaño; BRITO VACA CIA. LTDA., representado por el Dr. Raúl Brito Vaca, según consta de la carta poder que se agrega al expediente; LA INDUSTRIA HARINERA S.A., representada por su Gerente General el Ing. César Durán Restrepo; MOLINOS LA UNION S.A., representado por el señor Carlos Guerrero Barba, en su calidad de Gerente; MOLINOS MIRAFLORES S.A., representado por su Gerente General el señor Fernando Vela Cobo; MOLINOS SAN LUIS S.A., representado por su Gerente el señor Gonzalo Córdoba Narvaez; PROCESADORA DE HARINA CIA. LTDA., representado por su Gerente General el señor Jorge Paredes Fiallos; MOLINOS CORDILLERA MOLICOR CIA. LTDA., representado por su Gerente el señor Rodrigo Sánchez Paredes; ECUATORIANA DE GRANOS S.A. ECUAGRAN, representada por el señor Patricio Hidalgo Pérez en su calidad de Gerente; el señor Armando Puyol Ramírez, por sus propios derechos y como mandatario de la señora Grace Anguiolina Puyol Ramírez, según consta de la carta poder que se agrega al expediente; el señor Giobani Puyol Perdomo, por sus propios derechos y como mandatario de los siguientes accionistas Guido Puyol Ramírez, Yolanda Puyol Ramírez e Ingrid Puyol Ramírez, según consta de las cartas poderes que se agrega al expediente; y, MOLINOS TILULUM CIA. LTDA., representada por el señor Bolívar Pacheco Salazar, según carta poder que se agrega al expediente.

Comprobada por Secretaría la asistencia del 80.76% del capital suscrito y pagado de la compañía que constituye quórum, y con la aceptación unánime de los accionistas concurrentes, se declara formalmente constituida la Junta General Ordinaria.

Actúa como Presidente su titular señor Carlos Guerrero Barba y como Secretario el Gerente señor Patricio Hidalgo Pérez. Se deja expresa constancia que se encuentra presente el Comisario principal de la compañía, señor Mario Ayala, en virtud de la convocatoria hecha personal e individualmente.

Por disposición del Presidente se procede a dar lectura de la convocatoria publicada en los Diarios Telégrafo de la ciudad de Guayaquil y Hoy de la ciudad de Quito, el 3 y 9 de marzo de 2000 respectivamente, cuyo texto es el siguiente:

“ Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas de la
Compañía Servicios Portuarios y de Mantenimiento de Silos
SEPYMAN S. A.

Convócase a los señores Accionistas de Servicios Portuarios y de Mantenimiento de Silos SEPYMAN S. A. a la Junta General Ordinaria que se realizará en día 20 de marzo de 2000, a las nueve horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Ciudadela Urbasur a orillas del río Guayas, de la ciudad de Guayaquil, para conocer y decidir acerca de los siguientes asuntos:

1. Conocimiento del informe del Presidente por el ejercicio 1999 y resolución acerca del mismo.
2. Conocimiento del informe del Gerente por el ejercicio 1999 y resolución acerca del mismo.
3. Conocimiento del informe del Comisario por el ejercicio de 1999 y resolución acerca del mismo.
4. Conocimiento y resolución de los Balances Generales, de Comprobación, Estado de Resultados y demás anexos del Ejercicio Económico de 1999.
5. Resolución sobre la distribución de beneficios sociales.
6. Aumento de capital y reforma de los Estatutos de la Compañía en lo referente al capital.
7. Elección de Gerente de la Compañía;
8. Elección de Directores Principales y Suplentes de la Compañía;
9. Elección de Comisario principal y Suplente;
10. Nombramiento de Auditores Externos.

Los documentos que serán conocidos por la Junta General, se encuentran a disposición de los señores Accionistas en las oficinas de la Compañía.

Se convoca en forma especial e individual al Comisario, Ingeniero Mario Ayala.

Guayaquil, 3 de marzo de 2000

f) Señor Carlos Guerrero Barba.- Presidente

f) Señor Patricio Hidalgo Pérez.- Gerente

SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS
SEPMAN S. A."

Leída la convocatoria de la presente Junta General Ordinaria, el Presidente declara formalmente instalada la Junta, su desarrollo es el siguiente:

6. Aumento de capital y reforma de los estatutos de la Compañía en lo referente al capital.

A continuación se pone en consideración de la Junta el sexto punto del orden del día referente al aumento del capital y reforma de estatutos. El Presidente mencionada que tanto en su informe como en el informe del señor Gerente se estableció claramente la necesidad de capitalizar a la compañía, establece que este criterio también es compartido por el Directorio de la empresa, por tales consideraciones presenta como moción que se aumente el capital de la Compañía en la suma de hasta Treinta y tres mil seiscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 33.680,00), a pagarse utilizando las siguientes cuenta patrimoniales: Reserva Legal en la suma de hasta US\$. 6.808,66, y con la cuenta de Reservas Facultativas en la suma de US\$. 26.871,34.

En el aumento los socios tendrán derecho a las acciones de acuerdo con su capital actual; será necesaria también la reforma al artículo quinto de los estatutos, con el texto correspondiente. El aumento se efectuará mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias, indivisibles y nominativas de US\$. 0.004 de valor cada una. -

Se pone a consideración de la Junta esta moción, la cual luego de deliberar, decide aprobarla por unanimidad. En consecuencia, se acuerda por unanimidad aumentar el capital de la compañía en la suma de Treinta y tres mil seiscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 33.680,00), a pagarse en la forma antes indicada, facultándose al Gerente para que reforme el Artículo Quinto de los estatutos sociales en la forma concordante con el aumento de capital resuelto.

Una vez inscrita la escritura de aumento de capital, se emitirán las acciones correspondientes para cada socio, y se canjeará los títulos actuales, para que en los títulos en circulación, conste el capital pagado de la sociedad. Se faculta al Gerente, para que cumpla con todas las formalidades necesarias para la plena validez del aumento de capital y reforma de estatutos aprobados en esta Junta.

Por concluido el orden del día, el Presidente concede un receso a las trece horas diez minutos para la redacción del acta. Reinstalada la Junta con la presencia de las mismas personas indicadas al inicio, el Presidente dispone que se de lectura del acta, la que es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las trece horas cincuenta y cinco minutos. En constancia firman el Presidente y el Secretario que certifica, en Guayaquil, hoy 20 de marzo del 2000. Firman:

Sr. Carlos Guerrero Barba, Presidente, Sr. Patricio Hidalgo Pérez, Gerente – Secretario.

La presente es transcripción textual del acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas de SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DESILOS SEPYMAN S.A. celebrada el 20 de marzo del 2000, en la parte pertinente al aumento de capital y reforma de estatutos sociales (sexto punto del orden del día) cuyo original reposa en los archivos de la compañía a los cuales me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 23 de marzo del 2000



Sr. Patricio Hidalgo Pérez
Gerente - Secretario

SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS
SEPYMAN S.A



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 ZON: - Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de
2 Compañías de Guayaquil, en su resolución No. 01-C-DIC
3 0005607 de fecha 12 de junio del 2001, tomé nota de la
4 aprobación constante en dicha resolución, al margen de
5 la matriz de la escritura de aumento de capital y
6 reforma de estatutos de la Compañía SERVICIOS PORTUARIOS
7 Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN S.A. otorgada ante
8 mí, el 12 de julio del 2000.-
9 QUITO, A 18 DE JUNIO DEL 2001.-
10
11 *Ximena Moreno de Solines*
12 DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES
13 NOTARIA SEGUNDA
14 
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



CIUDADANIA 170141474-8
 HIDALGO PEREZ EDUARDO PATRICIO
 02 ENERO 1.940
 PICHINCHA QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 40

[Handwritten signature]



CASADO NANCY ALARCON ORTEGA
 SUPERIOR EMPLEADO
 ANTONIO HIDALGO
 HIPATIA PEREZ
 QUITO 21-09-90
 HASTA MUERTE SE SUBSTITUYE

1036272



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0183-279 170141474-8
 HIDALGO PEREZ EDUARDO PATRICIO
 PICHINCHA QUITO
 CHAUPICRUZ

De conformidad con la facultad prevista en el
 del Decreto No 2385 publicado en el Registro Oficial
 No 564 del 12 de Abril de 1973 que modifica el Art. 17
 de la Ley Notarial; C.M. 1982 que le confiere a la copia
 es igual al documento que se le exhibió.

Quito, 12 de Julio de 2000

[Handwritten signature]

Dra: Ximena Moreno de Collares

NOTARIA SEGUNDA



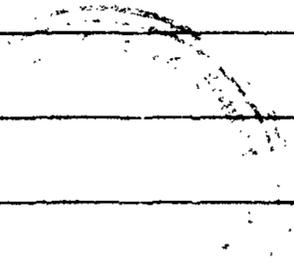
Se otorgó ante mí

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

y en fe de ello confiero esta ~~SEPA~~ COPIA, firmada y sellada en Quito, a doce de Julio del año dos mil.

DRA. XIMENA LORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



11- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-6-DIC-0005607, dictada el 12 de junio del 2001 por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEAVMAN S.A. de fijas 75394 a 75409 número 17509 del Registro Mercantil y enclavada bajo el número 22963 del Repertorio - 2.- CEFICO; Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 16 de julio del 2001

[Handwritten signature]

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) TRES anotaciones del contenido de esta Escritura al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s)

Razón: en esta fecha queda archivado el Certificado de autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil,
Guayaquil, 16 de julio del 2001

[Handwritten signature]

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

